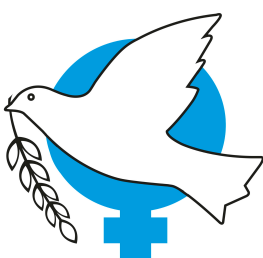


# Plan de Acción español de la Resolución 1325. Informe Seguimiento III y IV

## Una valoración independiente



WIDE-España



WILPF España

*ceipaz*

## COMENTARIOS Y VALORACIÓN DEL INFORME III Y IV sobre el

### Plan de Acción de la Resolución 1325

28 de mayo de 2014

## INTRODUCCIÓN

En el año 2007, el Gobierno de España aprueba el *Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad Plan de Acción*<sup>1</sup>, por el cual el gobierno busca promover la construcción de la paz y la integración de la perspectiva de género en los conflictos armados, y se compromete a realizar informes de seguimiento anuales.

Estos informes se constituyen, tal y como se señala en el propio Plan, en un mecanismo para que el gobierno, más allá de reflejar las acciones que está llevando a cabo, identifique las prioridades, asegure la coherencia así como las oportunidades para avanzar en la consecución de los objetivos previstos. Sin embargo, estos objetivos no se alcanzan con la publicación del Informe de Seguimiento III y IV.

Mencionar, además, que el incumplimiento de los plazos en la realización de los informes de seguimiento muestra la escasa relevancia del seguimiento y evaluación del Plan de Acción. Resulta preocupante que la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable de la coordinación del informe de seguimiento, carezca de los medios humanos necesarios para poder realizar esta función<sup>2</sup>.

## SOBRE LOS CONTENIDOS

### Visión y Enfoque

Por lo que respecta a la visión del documento, tal y como se señaló en las aportaciones al II Informe elaborado por la Coordinadora de ONGD de España, es objeto de preocupación el sesgo militarista que predomina en la aplicación del Plan, con un claro protagonismo de los Ministerios de Defensa y de Interior, poniendo en evidencia la ausencia de abordajes multidimensionales y la escasa implicación de otros Ministerios como el de Justicia o el de Educación que podrían jugar un papel muy relevante en los procesos de construcción de la paz. Así, el informe no recoge ninguna de las propuestas que se hicieron desde las organizaciones de la sociedad civil en informes anteriores y repite los mismos errores e incongruencias del pasado, confundiendo sistemáticamente la perspectiva de género con el reclutamiento de mujeres en las Fuerzas Armadas.

---

<sup>1</sup> La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad el 31 de octubre de 2000, constituye el marco político fundamental para incorporar la perspectiva de género en la prevención, gestión y solución de los conflictos armados.

<sup>2</sup> Tal y como se ha manifestado en las reuniones mantenidas por las organizaciones de la sociedad civil así como durante la presentación del Informe.

Se opta, en definitiva, por un **enfoque simplista y reduccionista**, que demuestra un total desconocimiento de los fundamentos de la Resolución 1325, excluyendo una visión más amplia que incluye la prevención y la consolidación de la paz, así como otras medidas relacionadas con la mediación y reconciliación, en las que las organizaciones de mujeres juegan un papel fundamental.

### **Carácter descriptivo del informe de seguimiento**

El informe de seguimiento III y IV no permite conocer cuál es la situación actual de la aplicación del Plan de Acción 1325, por su carácter meramente descriptivo. El informe presenta una línea discursiva de continuidad en estos tres últimos años que está muy alejada de la realidad, como muestran los datos y las políticas que se han aplicado hasta la fecha en materia de género.

Así, **no se mencionan los recortes** existentes **ni se explica su impacto** en la aplicación del Plan de Acción. La Ayuda Oficial Española ha experimentado un recorte del 70% del periodo 2009-2012; de forma que España encabezó la lista de los países miembros del CAD<sup>3</sup> que más ayuda recortó, de manera que se encuentra al límite de abandonar este club por la irrelevancia de los fondos que destina a la Cooperación al Desarrollo (0,15% del PIB), en el que una parte importante se destina a contribuciones obligatorias<sup>4</sup>. Nos encontramos, pues, en un momento de *desmantelamiento de la cooperación* al desarrollo, con unos porcentajes que hacen imposible hacer frente a los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno español. En este contexto, la aplicación del eje de Género, recogida en el Plan Director de la Cooperación como una de las ocho prioridades, sólo puede situarse en el nivel de la retórica.

En suma, el Plan de Acción 1325 no se ha traducido en un marco para desarrollar acciones específicas significativas, sino que sirve para enmarcar acciones que se están desarrollando desde los distintos ministerios bien sean, o no, relevantes para el cumplimiento del Plan, o bien caigan (o no) en el marco del mismo.

### **Falta de información cualitativa**

Como ya se ha comentado, el informe se centra en una mera descripción de proyectos sin aportar información sobre el grado en que estas intervenciones han contribuido a promover la participación de las mujeres en los procesos de paz, a la protección de las mujeres en situaciones de conflicto o a la prevención de la violencia<sup>5</sup>. Por tanto, no permite extraer conclusiones. En lo que se refiere a la

---

<sup>3</sup> Comité de Ayuda al Desarrollo que agrupa a los principales donantes internacionales. Más info: <http://www.oecd.org/dac/>

<sup>4</sup> Los 2.000 millones de euros para 2013 se desglosan en contribuciones obligatorias a organismos multilaterales (841 millones); cooperación reembolsable (385 millones), que resulta onerosa para los receptores; condonación de deuda (245 millones), que es una mera estimación y no supone dinero “fresco” directo para los países receptores, y una estimación de la cooperación descentralizada que se queda en mínimos históricos (189 millones). Para la acción voluntaria de la política de cooperación quedan entonces apenas 400 millones con los que deberá desplegarse toda la actividad en el ámbito multilateral –que no se corresponda con contribuciones obligatorias– así como el conjunto de la política bilateral con los 23 países prioritarios de la cooperación, y la cooperación a través de, y en colaboración con, las ONGD. Con este nuevo recorte, la AECID contará con 264 millones de euros y una mermada capacidad de acción. (*Informe de la Realidad de la Ayuda 2012*. Intermón-Oxfam (2013): 16-17)

<sup>5</sup> Por ejemplo, no explica qué medidas se han aplicado para proteger a las mujeres de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, cómo se ha aplicado la perspectiva de género en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), qué tipo de iniciativas se han llevado a cabo para que las Comisiones de la Verdad incorporen la perspectiva de género, entre

acciones de formación y capacitación que se mencionan en el informe, la tónica resulta similar. Se detallan un conjunto de cursos y seminarios sin ofrecer información sobre el impacto de esta formación, los contenidos, quiénes es el profesorado, el número y perfil de participantes, duración, los requisitos y en qué manera esta capacitación ha influido en las acciones sobre el terreno, si se observa un cambio de valores y actitudes, si el personal de las misiones de paz tiene la obligación de participar en estos cursos, etc.

Además, ésta se presenta de manera heterogénea, incompleta y parcial, sin distinguir fechas ni los montos destinados, por lo que resulta inútil incluso a modo de inventario.

### **Falta de transparencia en la información, que está fragmentada y dispersa**

La información ofrecida es dispersa y poco sistematizada y, consecuentemente, resulta complejo delimitar qué partidas se han destinado a Género y Construcción de Paz y cuáles pertenecen a otras líneas presupuestarias. En el caso de la cooperación española, los códigos que se utilizan siguiendo los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) son insuficientes y no aportan una información diferenciada. Sería importante avanzar en este sentido y establecer un sistema de recogida de información que permita hacer un adecuado seguimiento del grado de aplicación del Plan de Acción, recabando información desagregada sobre género y construcción de paz, y estableciendo unos criterios homogéneos para la recogida de información por parte de los distintos ministerios.

Tampoco se aplican indicadores de seguimiento<sup>6</sup>, como los establecidos por Naciones Unidas y la Unión Europea en 2010 para el seguimiento de la Res.1325, lo que dificulta tener un diagnóstico de dónde estamos, cuáles son las fortalezas/debilidades o comparar la aplicación respecto a otros países.

En esa misma línea, sería deseable conocer con qué recursos humanos y económicos cuenta el Plan, cuáles son las capacidades, prioridades, logros y retos existentes. Tampoco se plantea un calendario de ejecución que permita visualizar las acciones que se van a realizar en el futuro.

### **Escasa relación del Plan de Acción con las iniciativas que se están llevando a cabo en Europa y en Naciones Unidas**

No se hace ninguna referencia al *Comprehensive Approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, Peace and*

---

otros elementos. Tampoco aborda cómo se ha promovido la participación de las mujeres en los procesos de paz, qué medidas concretas se han adoptado para lograr su presencia en estos foros. De hecho, resulta llamativo el bajo perfil que ha mantenido el gobierno español en el apoyo a la participación de las mujeres en las negociaciones que mantienen las FARC y el gobierno colombiano. Colombia ha sido, y es, uno de los países prioritarios para la cooperación española. Y después de años de apoyo a la línea de género en Colombia, con múltiples proyectos de desarrollo, no se entiende por qué en un momento tan crucial como son las negociaciones de paz, cuando resulta esencial apoyar la participación de las organizaciones de mujeres en la mesa de negociación en la Habana en línea con la Resolución 1325, el gobierno español han mantenido un perfil tan bajo y sería importante que se explicitara cómo se va a apoyar este proceso en el medio plazo y en el proceso de Desmovilización, Desarme y Reintegración, que probablemente se abra en el futuro.

<sup>6</sup> Un requisito exigido a las ONGD, por lo que resulta inaceptable que Ministerios, como el de Exteriores, no apliquen los mismos criterios que promueven.

Security. Resulta llamativa la escasa vinculación del Plan con las acciones que se están llevando a cabo en el ámbito europeo y en el marco de Naciones Unidas.

También queremos señalar que el liderazgo internacional que tuvo España en las cuestiones de género queda en entredicho, no sólo por la fuerte reducción de los fondos destinados a organismos internacionales como ONU-Mujeres y la escasa presencia en los foros internacionales sino por el alejamiento de nuestro país de las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el ámbito internacional en lo que se refiere a derechos sexuales y reproductivos. De hecho, el informe obvia el cierre de la oficina de ONUMujeres en España, un espacio que cumplía un papel esencial en la sensibilización sobre la Resolución 1325 entre la ciudadanía española e impulsaba iniciativas centrales como la *Red de Mujeres por un Mundo Mejor*, así como el recorte de derechos que supone para las mujeres españolas la restrictiva reforma de la ley del aborto, cuyo anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros recientemente, y que ha sido muy cuestionado internacionalmente al vulnerar derechos reconocidos de las mujeres.

### **El marco institucional**

Se observa una **falta de coherencia y coordinación entre los organismos gubernamentales** implicados, siendo llamativo la inoperancia del Grupo Interministerial encargado del seguimiento del Plan de Acción. Ello se debe a que no existen personas de referencia en los distintos Ministerios que hagan un seguimiento de las acciones que se llevan en el ámbito de género y paz. Esto resulta particularmente llamativo en el caso de la Agencia Española de Cooperación, que cuenta además del Plan de Acción general, con un Plan específico, véase el *Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española*, del cual tampoco se dispone de información.

Preocupa, asimismo, la **escasa relevancia de Ministerios** tan importantes como Justicia, organismo clave en los procesos de lucha contra la impunidad y en la conformación de Comisiones de la Verdad u otras iniciativas para la reconciliación; o el de Sanidad, que limita su participación en este Plan a difundir en su web la Resolución 1325. Por su parte, y relativo al Ministerio de Educación, se alude a la Educación para la Ciudadanía, cuando ésta ha sido suprimida por el ministro Wert, a pesar de que se trata de una iniciativa impulsada desde el Consejo de Europa. Además, se menciona el apoyo a la Coeducación, ocultando que desde el Ministerio se ha apoyado y subvencionado a escuelas que segregan a los alumnos/as por sexo, lo se opone a dicha coeducación.

### **SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El Plan de Acción propone "*establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para intercambiar información sobre las acciones realizadas en relación a la resolución 1325*". Sin embargo, estos contactos han sido prácticamente inexistentes, reduciéndose a la solicitud de comentarios a un documento previamente elaborado y con unos plazos tan ajustados.

Una **participación sustantiva** requiere de transparencia en el acceso a la

información, además de mayor apoyo institucional, no existiendo convocatorias que apoyen la formación e investigación en construcción de paz, ni promuevan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en foros internacionales o en otras iniciativas relacionadas con la construcción de la paz. Sería necesario, pues, establecer contactos y consultas más permanentes y fluidos con las organizaciones de la sociedad civil, al ser unos actores clave en la aplicación de la Res. 1325.

## RECOMENDACIONES

- **Realización anual de los informes de seguimiento**, tal y como establece el Plan de Acción.
- Establecer un **marco institucional adecuado** en cada Ministerio, definiendo las tareas y responsabilidades, así como un calendario de acción y un presupuesto para el desarrollo de las líneas de acción a desarrollar en el ámbito de la resolución 1325.
- **Operativizar el Grupo Interministerial**, para lo cual se requiere definir su mandato e identificar personas de referencia y calendario de reuniones.
- Establecer un **sistema transparente de recogida de información y de seguimiento** y desarrollar unos criterios valorativos comunes que permitan ofrecer una información clara sobre los avances alcanzados en cada uno de los objetivos que establece el Plan. Para ello, se pueden utilizar, como referencia, los indicadores de progreso establecidos internacionalmente.
- **Promover la participación** de la sociedad civil, especialmente de organizaciones de mujeres, ONGD y Centros de Paz relevantes en el tema, en el grupo interministerial. Se requiere, además, un apoyo financiero adecuado para desarrollar su actividades así como para potenciar la capacitación para una participación e incidencias sustantivas.
- **Identificar las buenas prácticas** en el ámbito de mujeres, paz y seguridad impulsadas desde los distintos ministerios, potenciándolas y promoviéndolas.
- En definitiva, la puesta en marcha de un Plan de Acción requiere **de voluntad política y la asignación de recursos económicos y humanos** necesarios.

Elaborado por las siguientes organizaciones y redes:

CEIM - Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres  
CEIPAZ - Centro de Educación e Investigación para la Paz  
Coordinadora de ONGDs-España  
WIDE+E (Plataforma española de la red europea WIDE+)  
WILPF-España (Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad)